

SECCION RELIGIOSA

SABADO. *Temporas*.—Los Sros. Vito, Modesto, Crescencia y Benilda nrs.—(Anima).

DOMINGO.—La Santísima Trinidad, S. Quirico y Sta. Julita nrs., S. Juan Francisco Regis conf. y Sta. Ludgarda virgen.
I. P. en la capilla de Nuestra Señora de Guila en la Catedral.

GACETA

SUBASTAS

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA Direccion General de Administracion Civil.—El día 8 de julio próximo, á las diez de la mañana:
Arriendo del arbitrio de la malanca y limpieza de reses de la provincia de Galite. Tipo, pls. 6.250 anuales.—Pliego, Gaceta de ayer.

MILITAR

Servicio de la plaza para el día 15 de junio de 1889
Parada y vigilancia, los cuerpos de la guarnicion—fefe de día, el teniente coronel del número 3, don Faustino Villa-Abrille.
De imaginaria, el comandante de Ingenieros, don Angel M. Rosell.

Hospital y provisiones, núm. 2, 2.º capitán.—Reconocimiento de zafate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 3.—Música en la Luneta, de 7 á 8 de la noche, Artillería.
De orden del Sr. General gobernador.—El teniente coronel, Sargento mayor, interino, José García Cojedes.
Es copia.—El teniente coronel, Sargento mayor interino, José García.

MUSICA

La banda del regimiento peninsular de Artillería, ejecutará esta tarde, en el paseo de la Luneta las piezas siguientes:
1.º «Hiena», gran marcha.—Wagner.
2.º «Panton de Ploern», sinfonia.—Meyerbeer.
3.º «Serenita»,—Schubert.
4.º «Las Flores» gran vals.—Ketterer.
5.º «Africana», fantasia núm. 2.—Meyerbeer.
6.º Paso-doble.

CORREOS

Por los vapores-correos *Zeolus* y *Brutus*, que saldrán para las líneas del Norte de Luzon y S.E. del Archipiélago, el 15 del actual, á las ocho de la mañana, esta Central remitirá, á las seis de la misma, la correspondencia que haya para Zamboanga, Pangasinan, Bontoc, Lepanto, Tiagan, Trinidad, Union, Abra, ambos Hocos y Gaganan; Romblon, Cebú, Samar, Leyte, Surigao, Camiguin, Misamis y Bohol. Manila, 13 de junio de 1889.—El jefe de servicio, Vicente Nieto.

Por el vapor correo *Butuan*, que saldrá de este puerto para la línea del Sur de Luzon en expedicion postal (viaje par) mañana, á las cinco de la tarde, esta Central remitirá, á las tres de la misma, la correspondencia que haya para Batangas, Calsapan, Laguinanoc, Pasacao, Donsol, Sorsogon, Legaspi y Tabaco.

—Por el id. *Camiguin*, que saldrá de este puerto para el de Dagupan el mismo día que el anterior, á las cuatro de la tarde, se remitirá, á las dos de la misma, la correspondencia que haya para dicho punto, Lingayen, Zambales norte, Bontoc, Lepanto, Tiagan, Trinidad, Union, Abra y ambos Hocos.

—Por el id. francés *Paluso*, que saldrá de este puerto para el de Saigon donde enlazará con la Mala francesa el 18 del actual, á las ocho de la mañana, se remitirá, á las seis de la misma, la correspondencia que haya para dicho punto y Europa.

—Por el id. *Bilbao*, que saldrá de este puerto para los de Cebu y Surigao el 19 del actual, á las cinco de la tarde, se remitirá, á las tres de la misma, la correspondencia que haya para dichos puntos.

Manila, 14 de junio de 1889.—El jefe de servicio, E. Llamas.

MEMORANDUM PARA HOY

SUQUES FONDEADOS.

NOMBRES.	BANDEBAS.	PROCEDENCIAS.
V. Isla de Panay.	Española.	Liverpool.
V. Don Juan.	Idem.	Hong-kong y Smy.
V. Excelsior.	Idem.	Singapore.
V. Win G. Luen.	Idem.	Hong-kong.
V. Salvadora.	Idem.	Tacloban.
V. Churruca.	Idem.	Davao.
V. Zeolus.	Idem.	Aparri.
V. Camiguin.	Idem.	Dagupan.
V. Cabambanan.	Idem.	Iloilo.
V. Mayon.	Idem.	Idem.
V. Butuan.	Idem.	Cebú.
C. Rio Lima.	Portuguesa.	Makassar.
B. Felipe.	Italiana.	Amberes.
B. Chif.	Saeca.	Melbourne.
F. Germania.	Noruega.	Idem.
V. Canbodia.	Inglésa.	Londres.
V. Hongkong.	Idem.	Glasgow.
V. Moreno Olivet.	Idem.	Newcastle.
V. Pr. S. Gal.	Idem.	Hong-kong.
V. Provincia.	Idem.	Saigon.
B. Emilio L. Boyd.	Idem.	Idem.
B. Hambry.	Idem.	Sidney.
B. Taruse.	Idem.	Batavia.

NOMBRES.	DOMICILIO.
Antelo, José de.	H. de S. Juan de Dios.
Alcántara, Tomás.	Calle de S. Francisco, 8.
Agullar y de la Rosa, Enrique.	Looban 4, S. Marcelino.
Alajeos, Raimundo.	Magallanes, 6.
Bueno y Chico, Félix.	Cabildo, 50.
Bernal y Flores, Emilio.	Dulumbayan, 8.
Castro, Luis de.	Plaza de Tondo.
Cabangis y Andrés, Tomás.	San Sebastian, 6.
Candelas, Juan A.	San Sebastian, 6.
Donelan, José.	Malacañang, 4.
Ferraz, Hermenegildo.	Noria 9 dup., (Quiapo).
Grifol y Aliaga, José.	Concepcion 1, (Quiapo).
García y Gil, Elias.	Dulumbayan, 4.
Gabardas y Gil, Joaquin.	Sta. Rosa 6, (Quiapo).
Gómez Caminero, Manuel.	Calzada del Iris, letra C.
García Tornel, Mariano.	Madrid 25, (Binondo).
Grau, Juan.	San Agustín, 13.
García del Rey, Mariano.	San Sebastian, 34.
Irastorza, José.	Barrio de Guinán, Tondo.
La Corte, Patricio de.	Real Malate, 7.
López de Seneca, Enrique.	Anda, 9.
López Brea, Casto.	Dulumbayan, 4.
López Gimenez, Rafael.	Memery, 6 (Tondo).
Luna, José.	San Roque, 7.
León, Angel.	Enrile, 8.
Moroy y Palacio, Ramon.	Magallanes, 33.
Maseras, A. Alfonso.	San Sebastian, 35.
Molo y de Vera, Antonio.	Urdaneta, 4.
Madrigal, Manuel.	Nueva de la Ermita, 63.
Naranjo, Salvador.	Alcalá, 13, (Sta. Cruz).
Nalda, Carlos.	Aviles, 7.
Oms, Luis.	San Roque, 7.
Polanco, Saturnino.	Peñafrancia, 6.
Pardo, Francisco.	Real de la Ermita, 34.
Padilla, Nicanor.	Soler, 1.
Paterno, Maximino.	Benavides, 1 (Trozo).
Reyes y Borja, Antonio.	Mestizos, 1 (Binondo).
Rivauilla, Vicente.	Trelles, Antonio.
Roldado, Pedro.	Sta. Rosa, 24.
Soriano, Angel.	Alix 81, (Sampaloc).
Sotelo, Miguel.	Malina, 9, (Binondo).
Trelles, Antonio.	
Xerez, Manuel.	
Zamora, Felipe.	

MÉDICOS

RELACION de los que ejercen su profesion en Manila y sus arrabales.

NOMBRES.	DOMICILIO.
Antelo, José de.	H. de S. Juan de Dios.
Alcántara, Tomás.	Calle de S. Francisco, 8.
Agullar y de la Rosa, Enrique.	Looban 4, S. Marcelino.
Alajeos, Raimundo.	Magallanes, 6.
Bueno y Chico, Félix.	Cabildo, 50.
Bernal y Flores, Emilio.	Dulumbayan, 8.
Castro, Luis de.	Plaza de Tondo.
Cabangis y Andrés, Tomás.	San Sebastian, 6.
Candelas, Juan A.	San Sebastian, 6.
Donelan, José.	Malacañang, 4.
Ferraz, Hermenegildo.	Noria 9 dup., (Quiapo).
Grifol y Aliaga, José.	Concepcion 1, (Quiapo).
García y Gil, Elias.	Dulumbayan, 4.
Gabardas y Gil, Joaquin.	Sta. Rosa 6, (Quiapo).
Gómez Caminero, Manuel.	Calzada del Iris, letra C.
García Tornel, Mariano.	Madrid 25, (Binondo).
Grau, Juan.	San Agustín, 13.
García del Rey, Mariano.	San Sebastian, 34.
Irastorza, José.	Barrio de Guinán, Tondo.
La Corte, Patricio de.	Real Malate, 7.
López de Seneca, Enrique.	Anda, 9.
López Brea, Casto.	Dulumbayan, 4.
López Gimenez, Rafael.	Memery, 6 (Tondo).
Luna, José.	San Roque, 7.
León, Angel.	Enrile, 8.
Moroy y Palacio, Ramon.	Magallanes, 33.
Maseras, A. Alfonso.	San Sebastian, 35.
Molo y de Vera, Antonio.	Urdaneta, 4.
Madrigal, Manuel.	Nueva de la Ermita, 63.
Naranjo, Salvador.	Alcalá, 13, (Sta. Cruz).
Nalda, Carlos.	Aviles, 7.
Oms, Luis.	San Roque, 7.
Polanco, Saturnino.	Peñafrancia, 6.
Pardo, Francisco.	Real de la Ermita, 34.
Padilla, Nicanor.	Soler, 1.
Paterno, Maximino.	Benavides, 1 (Trozo).
Reyes y Borja, Antonio.	Mestizos, 1 (Binondo).
Rivauilla, Vicente.	Trelles, Antonio.
Roldado, Pedro.	Sta. Rosa, 24.
Soriano, Angel.	Alix 81, (Sampaloc).
Sotelo, Miguel.	Malina, 9, (Binondo).
Trelles, Antonio.	
Xerez, Manuel.	
Zamora, Felipe.	

SERVICIO METEOROLOGICO

OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LAS 10 H. A. M. Y 4 H. P. M. DEL 13 DE JUNIO DE 1889.

ESTACIONES.	REDUCCION A O. C. DEL BAR. DE 760	TEMPERATURA CENTIGRADEA.	HUMEDAD RELATIVA.	TIEMPO.	ESTADO DEL CIELO
Manila	58.68	32.2	60	0-1	0-1
Alcala	58.68	30.0	75	SO. 1	10
Binondo	57.32	28.5	67	SO. 2	10
Calabid	58.68	30.0	77	SO. 1	10
Dulumbayan	58.68	30.0	77	SO. 1	10
Quiapo	58.68	30.0	77	SO. 1	10
San Sebastian	58.68	30.0	77	SO. 1	10
Tondo	58.68	30.0	77	SO. 1	10
Urdaneta	58.68	30.0	77	SO. 1	10
Ynao	58.68	30.0	77	SO. 1	10

Nota.—Estado del tiempo probable hasta mediodía del 15. «Los barómetros aunque altos continúan con movimientos muy irregulares; y el tiempo sospechoso con las indicaciones de ayer.»
No se han recibido las observaciones que faltan.

15 DE JUNIO DE 1889

EL CONSEJO LEGISLATIVO COLONIAL

Bajo el epigrafe de *Una Cámara colonial* se halla hace poco tiempo sobre el tapete un tema en las redacciones de los periódicos, con insistencia tal acometido y con unidad de acuerdo en lo esencial tan apreciado, que con razon puede decirse de él que determina la aparición de un fenómeno sin precedentes ni ejemplo en la historia del periodismo filipino.

Y si a esto se añade que a contar desde una fecha tampoco lejana, la Prensa aquí ha adquirido una faz y un carácter completamente nuevos, ha ganado en breves momentos una importancia de que carecía y ha realizado en su mision un progreso inconcebible, siendo ya respetada como un eco legítimo de la opinion; preciso es convenir ante aquella pertinacia de propuesta y unanimidad de criterio, dadas á conocer no bien los lazos que la forzaban á un obligado silencio se han relajado, en que esa manifestacion del espíritu descentralizador acerca del gobierno y administracion del país constituye una aspiracion perfectamente definida y profundamente arraigada de largo tiempo há en la opinion pública.

Cuando hace cosa de un año, nosotros—tenemos este derecho de prioridad—nos atrevimos á dar forma clara y precisa á lo que no pasaba hasta entonces de vago rumor, por débiles y esfumadas ráfagas anunciado de tarde en tarde en tal o cual alusion indirecta desde algun periódico local, no podíamos presumir que á los pocos meses lo que indicábamos, bien bajo la forma de un deseo de descentralizacion, bien con la palabra de autonomia administrativa, ó bien só el aspecto de una idea latente en el fondo de discusiones contra la tendencia asimilista impremeditada, habría de reaparecer con nuevos bríos, amparado por la Prensa toda, y recibir el impulso de una fórmula concreta, en el pensamiento de una Cámara colonial que sirviese de bandera á la aspiracion.

La *Voz de España* inició este último periodo de propaganda, siguiéndola el *DIARIO* y *La Oceanía*; y no hace muchos días, constando observaciones de los dos colegas citados, resumimos en un artículo editorial nuestra manera de ver en el asunto.

Por último, pertenece á un estimado colaborador nuestro, don Federico Ordás Avezilla, el haber dado al tema el excepcional interés de actualidad de que en estos momentos disfruta. Tan completa gestacion ha alcanzado el pensamiento en los ambitos sombríos de la impubilidad, que el señor Ordás ha creído ya llegado el periodo de la síntesis, y dirigiéndose á la Prensa toda con un proyecto de Cámara detallado, la dice: expresad de una vez si lo aceptáis ó no, y á pedirlo ó á enmendarlo, declarando sin rodeos hasta dónde llegan vuestras aspiraciones definidas.

Como á la Prensa toda se dirige y aunque publicado el artículo en nuestras columnas, es la expresion de opiniones individuales, por exigencia del asunto y por deber de cortesia, no podemos dejar de acudir al llamamiento.

¿Qué nos parece la idea del señor Ordás? Nadie como nosotros, que conocemos hasta lo que de su pensamiento no se trasluce en lo escrito, debemos expresar nuestra opinion.

El artículo de nuestro compañero tiene dos partes: la esencial, que tiende á rechazar rotundamente, á nombre de la opinion sensata de Filipinas, toda idea de representacion en las Cortes metropolitanas, al menos segun los usos establecidos y corrientes para acreditar ese derecho de representacion, y á presentar enfrente de esa idea, con caracteres de urgente necesidad y de conviccion profunda, esta otra de gobierno especialista y local para dentro de casa, sin trabas ni inspiraciones de fuera, realizado en forma descentralizadora por una Cámara colonial; y la accidental, que es la forma concebida por el señor Ordás para realizar su idea.

En cuanto á la primera estamos de todo en todo á su lado: en cuanto á la segunda, nuestra opinion está dicha en el artículo de hace pocos días. Ni es para nosotros importante en el asunto la cuestion de forma, ni encierra las dificultades que algunos quieren ver. Todo es cuestion de oportunidad de desarrollo y hasta de copia mejor ó peor, más ó menos amoldada á las especiales condiciones de localidad, de los muchos y buenos ejemplos que alrededor de casa tenemos.

Pero, no obstante, como en estas cosas prácticas la viabilidad resulta á veces de un detalle mal estudiado, el más insignificante acaso, diremos con franqueza que nos parece que el señor Ordás ha ido damasiado lejos, arrastrado por su ardiente fantasia; que no es preciso ir tanto, y que lo primero que hay que enmendar para conseguir que la novedad se acepte, es el nombre, del modo, por ejemplo, que nosotros lo enmendamos ya en el epigrafe del presente artículo; algo, en suma, que sea mixto de lo de hoy y de lo que queremos; paso de transicion, al parecer incoloro, pero hacedero, fácil, pasable, dada la manera de ver y de sentir actual en las cuestiones de ese género.

A título de conclusion, dos palabras sobre la actitud de los demás colegas. En el fondo se hallan conformes con la idea *La Voz*, *El Comercio* y *La Oceanía*.

La Oceanía cae, sin embargo, en su pesimismo de de siempre; y á propósito de su artículo lo dirijimos un ruego: que rectifique su manera ambigua de hacerse cargo del artículo del señor Ordás amalgamando más de una vez las opiniones particulares de este señor, con las propias de la redaccion del *DIARIO*, pocos días ha manifestadas y no seguramente idénticas á las de nuestro apreciable colaborador.

El Comercio defiende la Cámara pero débilmente, anteponiendo la reforma provincial y municipal, no obstante cierta disconformidad que creemos notar con sus opiniones anteriores.

Por último, *La Opinion* es la única que parece llegar en aquiescencia á la Cámara, cosa bien extraña, tratándose de una garantia, en un periódico de ideales tan avanzados.

REFORMAS EN LA LEGISLACION ESPAÑOLA APLICADAS Á FILIPINAS

I
El planteamiento del sistema hipotecario en estas islas precedido de la organizacion del Notariado por la ley de 15 de febrero del corriente año es un acontecimiento de gran trascendencia en la historia de la legislacion hispano-filipina y por ellas se abren anchos horizontes en el campo de su literatura jurídica.

La legislacion de Filipinas, encerrada hasta hace poco en los estrechos moldes de códigos que pasaron, se vé hoy rejuvenecida con nuevas leyes nacidas á impulsos de una civilizacion que lenta y ordenadamente vá introduciendo sávia vivificadora en el corazón de los pueblos, dejando como anticuadas instituciones que si en tiempos pasados fueron consultados como verdaderos oráculos, en la nueva vida de las sociedades han quedado como monumentos dignos de respeto y admiracion, pues que en ellos se encarnan las gloriosas tradiciones de la historia patria.

El Breviario de Aniano, último recuerdo de nuestra dominacion romana, cede el campo al Fuero Juzgo, primer monumento jurídico de la era visigoda, obra de los sábios obispos que formaron los célebres concilios de Toledo, de cuyas sesiones salieron esas reglas jurídicas constitutivas de aquel código, que ha venido siendo por espacio de muchos siglos una fuente legal en la que se han inspirado las legislaciones de muchos pueblos. En este código, como en los demás que le sucedieron en la historia de la legislacion patria, se encuentran ya vestigios de las dos instituciones jurídicas y sociales que hoy han venido á colocar á estos apartados países á la altura de los pueblos civilizados, tales con la Hipoteca y el Registro de la propiedad.

Mas antes de entrar á examinar ambas instituciones y como complemento de las mismas el Notariado, echemos una rápida ojeada sobre las principales reformas de nuestro derecho pátrio que precedieron al planteamiento del sistema hipotecario.

En primer lugar el formalismo romano en el modo de celebrar los contratos, llevado al extremo de palabras sacramentales á las que quedaba sujeta la voluntad del hombre, desaparece con la célebre ley del Ordenamiento de Alcalá, que proclama la libertad en la contratacion, declarando que «de cualquiera manera que aparezca que el hombre quiso obligarse quede obligado»; principio trascendental que llevó el ramo de olivo á la empeñada lucha entonces sostenida entre las dos escuelas que se disputaban el predominio de la ciencia en el sistema contractual y que inició una época de verdadera regeneracion en nuestro derecho pátrio.

Al empezar el presente siglo, la legislacion patria abre una nueva era de verdadero progreso, y el Derecho civil, antes forjado con las varias ramificaciones que hoy son instituciones con vida propia, vá desprendiéndose de los elementos heterogéneos que lo bastardeaban, quedando sólo como

cuerpo legal en lo tocante á la familia y á la propiedad, que son sus bases constitutivas. Yá el Derecho canónico habia proclamado mucho ántes su emancipacion del civil desde el Concilio de Trento, en la importante materia del matrimonio, y á él siguió el Mercantil, cuya separacion, iniciada ya en las célebres Ordenanzas de Bilbao, tuvo su complemento en la publicacion del Código de Comercio el 30 de mayo de 1829, reformado en 22 de agosto de 1885 y hecho extensivo á estas islas por Real decreto de 6 de agosto de 1888. El Derecho penal inicia tambien su emancipacion en el malogrado ensayo de Código de 1822, y llega por fin á su separacion completa, constituyendo una verdadera rama del Derecho en general, en el Código de 1850, reformado en 1870, mandado publicar en estas islas por Real decreto de 4 de setiembre de 1884. La revolucion francesa proclama la soberanía del pueblo, y si bien sus apóstoles fueron víctimas de esa teoría, muriendo en la guillotina por ese mismo pueblo á quien ellos proclamaron soberano, la reaccion, venida á consecuencia del desquiciamiento general, no pudo impedir que esas ideas germinaran, y traídas á nuestra patria por el ejército invasor en la guerra de la Independencia se arraigaron en nuestras costumbres, naciendo con ellas la vida de las instituciones populares absorbidas antes por el Estado, estableciéndose las debidas relaciones entre el pueblo y los poderes públicos, y adquiriendo vida el Derecho político y el administrativo. La Administracion de justicia, circunscrita antes á los estrechos moldes de un rutinismo grosero, sin criterio fijo ni unidad en las actuaciones, abre una nueva era de verdadero adelanto estableciendo reglas fijas de procedimiento, que informan las leyes de Enjuiciamiento civil de 1855, reformada en 1881, y hecha extensiva á estas Islas por Real decreto de 3 de febrero de 1888, y la de Enjuiciamiento criminal y orgánica de Tribunales de 1870 y 1885, con la del establecimiento del juicio por jurados para lo criminal, que empezó á regir en España en 1.º de enero del corriente año.

El espíritu innovador de nuestro siglo, revelado con la emancipacion de todos esos elementos del cuerpo del Derecho civil, que constituye hoy otras tantas ramas del mismo con vida propia, pues encarnan instituciones especiales que no tienen otra relacion que las una con el primero del que fueron disgregados, lleva más allá sus innovaciones y reformas dando vida á instituciones casi desconocidas; el irracional diseno para la celebracion del matrimonio entre menores de edad, admitido en las Pragmáticas de Felipe II, Felipe IV y Carlos IV, que, inspirada esta última en principios revolucionarios, quebranta la autoridad del padre haciendo prevalecer la voluntad del hijo que se rebela abiertamente contra el veto que aquel le impone, poniendo en frente de aquella el consentimiento dado por un funcionario civil sin trámite alguno, desconocedor en muchos casos de los motivos de la negativa del padre á permitir la celebracion del matrimonio intentado por el hijo menor de edad, queda destruido con la ley de diseno de 20 de junio de 1862, inspirada en principios de racional concordia entre los derechos autoritarios del padre y los del hijo para contraer matrimonio con la persona de su agrado y confianza;

el varon menor de 23 años y la hembra menor de 20 están obligados á pedir y obtener el consentimiento para casarse, reemplazando á los padres respecto de los huérfanos la autoridad judicial y los parientes del menor más próximos en grado; cumplida la edad de 23 y 20 años, respectivamente, estarán obligados tambien á pedir el consejo de sus padres, no pudiendo celebrar el matrimonio hasta tres meses después, si el consejo no fuere favorable.

Inspiradas las leyes de Partida en los principios del Derecho romano, contrarios á todo lo que no fuera robustecer la desmedida autoridad del padre, único y absoluto soberano en la familia, en la que estaba eclipsada la simpática figura de la madre, sin vida jurídica y sin otras relaciones con el jefe que las establecidas por la tutela perpetua que aquel ejercia, no vieron el importante papel que dentro de la familia desempeña la mujer en su dulce y encantadora mision de madre y esposa; es más, siguiendo fielmente las huellas de la legislacion romana, negaron á la madre la patria potestad sobre sus hijos en defecto del padre, y profanando el sagrado del hogar doméstico introdujeron en él personas extrañas que en defecto del padre asumian sus derechos sobre los hijos, desconociendo de este modo los derechos que la naturaleza ha confiado á la compañera del hombre; más racional y más humanitaria, la legislacion visigoda proclamó ya en precepto legal lo que la naturaleza habia establecido, concediendo á la madre la patria potestad sobre sus hijos en defecto del padre, adelantándose de este modo á lo que muchos siglos después habia de sancionar una ley revolucionaria, que si en lo tocante al matrimonio fué censurada con razon, en este punto mereció la aprobacion general; tal es la ley de matrimonio civil de 1870.

Allanado de este modo el camino de las reformas en nuestro Derecho, y dado nuevo impulso á la marcha civilizadora con los acontecimientos políticos de cada época, no podían quedar olvidadas otras tan importantes como las que se refieren á la forma y solemnidades de los actos y contratos y la garantia de la propiedad, base del crédito territorial, dando origen á la institucion del Notariado, sacerdocio de la fé pública extra-judicial, y al sistema hipotecario sobre las bases de la publicidad y de la especialidad de la hipoteca, y como lógica consecuencia el establecimiento del Registro de la propiedad, santuario en el que se guardan los más caros intereses del hombre, vinculados en la propiedad inmueble y en los derechos reales afectos á la misma.

Dada esta ligera idea sobre las vicisitudes y reformas de la legislacion española, entremos á examinar las que hoy merecen nuestro estudio, tales con el Notariado y el Registro de la propiedad en Filipinas, que serán la materia de los artículos siguientes.

FEDERICO SOLER Y CASTELLÓ.

GOBIERNO GENERAL.

DIRECCION CIVIL.

Autorizando la inclusion en el capítulo de Resúmenes y el abono del crédito en concepto de operaciones del Tesoro, para el alquiler de la casa del maestro de Instrucción primaria de Bacotan (Union).
—Idem la id. en el id. id. de la cantidad de pfs. 513.50 para atender al pago del alquiler de las casas de varios maestros de Tayabas.
—Idem al Gobernador P. M. de Iloilo para librar la cantidad necesaria para cubrir las atenciones de alimentacion, cuidado y herraje de los caballos árabes.

GUERRA.

Se ha ordenado la baja en el Cuadro del teniente de infantería don Francisco Portilla Martinez por haber sido destinado a la Guardia civil.
—Se ha expedido pasaporte para la Peninsula al subinspector médico de segunda clase don Luis Oms y Mirabel, en uso de ocho meses de licencia por enfermo.
—Idem id. a doná Margarita Blancafort y Cervas, esposa del médico primero de Sanidad militar don Emilio Bernal y Flores, acompañándola sus dos hijos de menor edad.
—Idem id. para el id. al sargento segundo del regimiento núm. 1 José Fonellar Gonzalez.
—Idem id. para Joló a favor del capitán del regimiento núm. 7 don Miguel Caceres.
—Ordenando el alta como músico de segunda en el regimiento núm. 2, del que hoy es tercero en el regimiento Peninsular Felipe Francisco.
—Se ha ordenado el embarco para Cuyo, en primera oportunidad de buque, del sargento segundo del regimiento núm. 7 que se encuentra en esta plaza, Nicasio Mazo Agredeno, a disposición del juez de primera instancia de dicho punto.
—Se ha expedido pasaporte para la Peninsula al teniente don Manuel Guíjarro, en uso de 8 meses de licencia por enfermo.
—Idem id. para id. al teniente don Pedro Mosquera Chichote, por cumplido de país.
—Se ha ordenado el alta en el Cuadro del teniente don Juan García Estorella.
—Se ha ordenado la incorporación a su nuevo destino del teniente don Enrique Gonzalez Tapia.
—Se ha ordenado el embarco para la Peninsula del comandante don Carlos Agustinos Carlier.

MARINA.

Se ha concedido el regreso a la Peninsula, por enfermos, al teniente de infantería de Marina don Tomás Cruzeiras y a los médicos primeros don Manuel Armada y don Francisco Topete.

GOBERNADORCILLOS

La Gaceta de ayer publica la relacion de los Gobernadorcillos siguientes, nombrados por la Autoridad Superior el 13 del actual para el bienio de 1889-91, en los pueblos que se expresan:

Provincia de Morong.

Primer lugar.—Bosoboso, don Lucas Villamor; Cardona, don Pedro Tulos; Morong, don Marcelino Fernando; Teresa, don Sotero Concepcion; Osinta, don Justo Santiago; Jalajala, don Laureano Bellido; Piliña, don Juan Anero; Binagonan, don Epifanio Canares; Angono, don Blas Villaluz; Taytay, don Ambrosio Manuel; Tansy, don Juan Catolos; Barás, don Emiliano Medrano, y Quicao, don Faustino Bautista.
Segundo idem.—Antipolo, don Basilio Lim.

Distrito de Masbate y Ticao.

Primer lugar.—San Agustín, don Salvador Laurio; Magdalena, don Benigno Titong; Cataingan, don Pastor Atiga; Uson, don Tomás Medina; Mabo, don Juan Vargas, y San Jacinto, don Anuario Satana.
Segundo idem.—Cabeceira, don Anastasio Torres; Milgros, don Alejandro Danao; San Fernando, don Casiano Alujada, y Baleno, don Mariano Morroy.

Provincia de Batangas.

Primer lugar.—Balayan, don Pedro Martinez.
Provincia de la Pampanga.
Primer lugar.—Minalin, don Andrés Lagman; Apalit, don Cayetano Dulusung, y Bacolor, don Domingo Palileo.

Provincia de Pangasinan.

Primer lugar.—Lingayen (naturales), don Pedro Reyes; Idem mestizos, don Vicente David; Masiqui, don Vicente Dumangtay; Pozorrubio, don Raimundo Magno; Manauag, don Manuel Garcia; Aguilar, don Antonio de Mesa; Alcalá, don Gabriel Cayaban; Villasis, don Regino Fernandez; Santa Maria, don Cipriano Pasamonte; Alava, don Marcelino Torres; Binalonan, don Anselmo Gomez; Dagupan, don Dionisio Fernandez; Santa Barbara, don Alejandro Garcia; Salasa, don Ariston Valenserra; Sual, don Juan Mendoza; San Jacinto, don Ciriano de la Peña; San Manuel, don Luciano Bermudez, y San Nicolás, don Antonio Alimorong.
Segundo id.—Palanas, don Cosme Avenir.

Distrito de la Paragua.

Primer lugar.—Puerto Princesa, don Agustín Tacala; Dumaran, don Luis Benedicto, y Taytay, don Nicolás Ladesme.

Entre dos y tres de la madrugada del día 8 del actual fué asaltada por tres individuos la casa de Isidra Yarasa, situada en la visita de Sampaloc del pueblo de Luchan (Tayabas).
Los bandidos robaron a la Isidra pesos 255 en metálico, cincuenta y seis sombreros y otros varios efectos y ropas.
Fuerzas de la Guardia civil de los puestos de Luchan y Mauban, activan la persecucion de los saltadores.

A las diez de la mañana de hoy celebrará sesión extraordinaria la Corporación municipal para contratar en pública subasta la obra de construcción y entrega de 50 fuentes de vecindad para el servicio de aguas de Carriedo, procediendo a celebrar dos concursos, uno para la adquisicion de cien bocas para el servicio de incendio, y otro para contratar la reparacion de los desperfectos que existen en el puente de Prim.

Anoche a las nueve se reunió la Junta superior de Sanidad, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Director general de Administración civil.

En vista del estado de la salud pública en esta Capital y de conformidad con la junta provincial, la Superior acordó proponer al Excmo. Sr. Gobernador general se declare limpio el puerto de Manila. La reunion terminó a las once.

Por sentirse ligeramente indispuerto el Excmo. Sr. D. Enrique Fernandez Peral, Intendente general de Hacienda, ayer no asistió a su despacho.
Deseamos su rápido restablecimiento.

De orden superior se ha suspendido la salida de todos los vapores-correos para los diferentes puertos del Archipiélago.
Indudablemente esta medida debe relacionarse con la próxima declaracion de puerto limpio.

Auleayer tarde, y a eso de las seis de la misma, cuando varios trabajadores se retiraban de las faenas en que se ocupaban en una casa que don Rafael Inchausti está construyendo en el arrabal de la Ermita, el chino Sy-Tueco, que era uno de los jornaleros, disponiase a marchar y al recoger sus herramientas del piso segundo de dicho edificio, tuvo la mala fortuna de caer desde aquel sitio, separado de la tierra unos ocho metros, cayendo a los pocos momentos de la caída.

El tribunal del arrabal se constituyó en el acto, acompañado del gremio de sangleyes, é instruyó las diligencias en averiguacion del hecho.

El Juzgado de Quiapo, a quien se dió conocimiento, entiende en el asunto.

Ha sido aprobada la fianza otorgada por la sociedad de las mutuas de empleados para garantizar la responsabilidad que pueda contraer don Luis Lopez Gutierrez en el desempeño del destino de Administrador de Hacienda de Cebú.

OBJETO DE ARTE

En la tabaquería de la Escolta, á cuyo frente se halla nuestro buen amigo Perez, tuvimos el gusto de ver ayer un precioso barro, al cual, aun sin saber que es debido á acreditado escultor catalán, hubiéramos calificado desde luego de objeto de arte.

Rogamos á nuestros lectores tengan la bondad de pasar á examinarlo, y convenirán con nosotros en que bien vale el paseo poder decir: yo lo he visto.
Figura una mujer vestida de majo, á caballo sobre una botella de manzanilla con rica montura jerezana y armada la diestra mano con una pica, citando al parecer... al lucero del alba que se le ponga delante.
Ignoramos si este barro estará de venta; pero si aseguramos que no faltarán golosos que deseen adquirirlo.

Anteanoche fallecieron, víctimas de la estrigina municipal, noventa y un individuos de la raza canina.

Como verá nuestros lectores en el anuncio inserto en la cuarta plana, la sociedad anónima *Varadero de Manila* ha acordado continuar la emision de sus acciones hasta el 31 de marzo de 1890.

La misma sociedad avisa á los accionistas que desde esta fecha se satisfará en su Agencia el dividendo de ocho por ciento anual.

Conforme habiamos indicado, la Gaceta de ayer publica el bando siguiente del Corregimiento:

«A fin de corregir la deficiencia é irregularidad que se advierte en la numeracion de las casas enclavadas en la zona de piedra del radio municipal, y para evitar, á la vez, la confusion y la molestia que hoy produce al vecindario la existencia de dos ó más números en una misma finca; prevengase al Arquitecto del municipio, que con preferencia á otro servicio, proceda á la inmediata rectificacion de dicha numeracion, dejando solo los números modernos que á las casas hayan correspondido y haciendo desaparecer de ellas los antiguos, los cuales deberán entregarse á los propietarios que los deseen, para que los utilicen en la forma que mejor estimen, caso de que resulten aprovechables.»

A LO HONDO

Muy buenos esos proyectos, que en el Corregimiento se acarician, de embellecimiento de nuestra Capital, pero es evidente que cuando la ilustradísima persona que ocupa aquel cargo haya logrado enterarse de interioridades de este Manila, relegará á segundo término lo que nuestro colega *El Comercio* llama *lo dulce* para poner mano en *lo útil*.

Y es aquí de utilidad y urgencia grandísima, rumbo en otro sentido diametralmente opuesto al de ornatos y embellecimientos; pues aquí es de necesidad absoluta mejorar este suelo en que Manila se asienta, estas calles, estos puentes secundarios, estas alcantarillas, estos esteros, estas viviendas y tantas cosas más que están esperando años hace una iniciativa inteligente y enérgica, que corrija tanto mal, que corte tanto abuso y arroje de la ciudad tanto absurdo.

Hay sobre todos estos puntos uno de supremo interés; la sanificación de este pueblo, el correctivo á tanta herejía higiénica, y la extirpacion de tanto y tanto foco de inmundicia, de miasmas y fetideces.

En este terreno logrará indudablemente gloria el señor Porojo, si como esperamos estudia la cosa, establece su plan y acomete la empresa con decision y perseverancia.

Tal esperamos y para día tal, nuestro pláceme entusiasta.

La Cámara de Comercio de esta Capital dirigirá en breve, segun dice un colega, una exposicion al Excmo. señor Gobernador general en suplica de que incite el ánimo de la Junta de las Obras del puerto á adquirir en la localidad, en cuanto aquí sea posible proporcionar, el material que para dichas obras necesitase.

Encontramos muy justo el acuerdo, y si bien es cierto que no todo podrá adquirirse aquí, la casa que se quese con la subasta, pues no debe prescindirse de este sistema, cuidará de encargar á Europa lo que se le exija.

Así quedará en el país la utilidad que hoy va á otras partes, y será motivo para dar mayor movimiento á nuestro comercio.

EL CORONEL SAWA

La señora viuda de este bizarro militar, nuestro amigo muy querido, y cuyo reciente fallecimiento tan hondamente sentido fué por todos, ha tenido la bondad de remitirnos una fotografia de su adorado esposo, «agradecida, nos dice, en el alma á la Prensa de Manila, por las frases de cariño y entusiasmo que ha dedicado á mi desgraciado marido.»

Nosotros á la vez, y por la parte que nos toca, agradecemos de corazón su obsequio, y viva muy segura la viuda infortunada de que el retrato del bizarro coronel será conservado como inestimable reliquia, así como su recuerdo no se borrará jamás de nuestra memoria.

Que Dios conceda en tanto á la viuda resignacion para soportar su infortunio.

Han sido nombrados Jueces de paz, de San Juan, Nueva Ecija, don Eugenio Filapili; de Caridad, Batangas, don Felix Rodriguez; y sustituto del mismo pueblo, don Apolinario Bacal.

LAS CHICAS DE BUYITO

EPÍLOGO.

Al sentir tan gran estruendo tan cerca de mí, azorado, salté del lecho, corriendo, donde me hallaba durmiendo, preguntando.—¿Qué ha pasado?

Mi bata vino á mi encuentro y me explicó lo del ruido diciendo se había caído no sé qué cosa allá dentro y la cual se había rompido.

—¿Cómo? No estalló el vapor?

—¿Y las chicas?

pero ha tenido la suerte de que fueran los verdaderos asesinos que era lo que á todos interesaba y de que estos hayan recibido el castigo á que se habian hecho merecedores.

«La noticia ha causado gran contento en todo el distrito, renaciendo la tranquilidad y dedicando con razon bendiciones á la celosa autoridad.»

Anteanoche no se verificó la junta de médicos convocada para estudiar é informar respecto á la instalacion de una casa central de Vacunacion, por no haberse reunido suficiente número de profesores.

El movimiento de fondos habido en la primera semana del corriente mes en la Caja general de Depósitos consistió en: la entrada en metálico de pfs. 206,543.95, y la salida de pfs. 132,600.63; cerrando la Caja el día 8 con una existencia de pfs. 8,490,037.18.

No hubo depósitos en efectos; la Caja abrió y cerró la semana con una existencia de pfs. 39,271.70 en documentos.

Por la Guardia civil se ha hecho entrega al tribunal de Caloccan de las personas de Angel de la Cruz (a) Cupeng y Nicolás Sambal, aprehendidos ambos en el pueblo de Tinajeros, el primero como autor del delito de asalto, robo y secuestro cometido en la noche del día 4 del actual en una tienda del sitio de Talipapá de la jurisdiccion del pueblo de Caloccan (Manila), donde se encontraba el chino Miguel Cervantes propietario de ella y de cuyo hecho dimos cuenta á nuestros lectores.

Practicadas las oportunas averiguaciones, resultó este convicto y confeso del delito de que se le acusa, manifestando que lo acompañaban en dicho día para llevar á efecto aquel acto de bandadaje los individuos Mariano Vimes, de Cavite; Dionisio Capala, de Polo (Bulacan); Pedro (a) Caming, de Manila; teniente Mariano Bernardino (a) Manñá; Feliciano Lanusa de Caloccan (Manila), y José (a) Maungeo, de Bigaa (Bulacan), todos ellos invitados por el segundo, que era yerno del chino Cervantes.

También dijo que él se había separado de la cuadrilla en la misma noche antes de entrar en los montes de Montalban y vió que sus compañeros conduciendo al chino seguian el camino que habian emprendido, ignorando el fallecimiento del precitado chino, pero que presume le hayan dado muerte, diciendo además que ya se hallaba herido.

La aprehension se llevó á efecto por la noche en el sitio de Tuligjan el primero, y el segundo en la jurisdiccion del pueblo de San Mateo.

Se activa por la Guardia civil la persecucion de los demás malhechores.

El consulado de Francia avisa á los acreedores y deudores de los ciudadanos franceses D. Salomon Rein, que falleció en Iloilo el día 28 de febrero, y don Juan Duhan, que falleció en Manila el día 11 de mayo próximo pasado, que dentro del plazo de dos meses se presenten en aquel consulado para el arreglo de sus cuentas.

El 15 de mayo tomó posesion del cargo de Subdelegado de H. P. de Cottabato don Diego Rodrigo Santos, cesando D. Benito Quijada.

Por el Corregimiento ha sido autorizado el chino Mi-Quango para colocar un kiosco pequeño en un lado de la plaza de la antigua Aduana en el sitio que designa el Regidor inspector del distrito.

El kiosco es de madera con cubierta metálica movido á rueda y en él se expendrán comestibles del país, siendo tienda de *sarisari* y debiendo satisfacer al Ayuntamiento por canon dos cuartos por cada vara cuadrada con arreglo á lo acordado en la sesion de 18 de febrero de 1884.

Con objeto de girar una visita á los curatos que tiene á su cargo la Orden de Franciscanos, hoy saldrá el M. R. P. Provincial de dicha Orden.

El presbítero don Blas Reyes que era coadjutor del pueblo de Boac, ha sido nombrado para igual cargo en el de Aliaga (Nueva Ecija).

El Regidor Inspector del 9.º distrito ha sido autorizado por el Corregimiento para que por el sistema de administracion, y bajo la direccion facultativa del Arquitecto municipal, proceda á la adquisicion de herramientas para el servicio del citado distrito, cuyo gasto importa la cantidad de pfs. 19.50.

La Direccion de Administracion civil ha aprobado la escritura de fianza otorgada por la Sociedad de las mutuas á favor de don Silverio Molo como gobernador P. M. de Cápiz.

UNA PREGUNTA

¿Se puede saber qué causa existe para que la reforma, mandada llevar á cabo, de los canalones en las casas, no se haya cumplimentado por muchos vecinos, y lo que es más extraño, de Intramuros?

Hacemos esta pregunta y la trasladamos á quien corresponda, porque cerca la estacion de aguas, no es justo que una orden que se dió con el objeto, no tan solo de evitar molestias á los transeúntes sino de que las aguas vayan al conducto general, cuyo primer plazo venció en noviembre y el segundo en febrero de este año, no es justo, volvemos á repetir, que por no querer y nada más, se eludan las disposiciones municipales que, como la de que habiamos, afectan al ornato, á la comodidad y á la salud de la poblacion.

PASAJEROS

Por el *Butuan*, que llegó ayer de Romblon y escalas:—Don Jaime Linares, alférez de fragata graduado; don Isidoro Martinez, teniente del núm. 6; don Cristino Arias; don Juan Acordagoicochea; 13 estudiantes, y varios á proa.
—Por el *Mayon*, que llegó ayer de Iloilo:—Don Tirso Lizárraga; doña María Fernandez y varios á proa.

DEL «BOLETIN DE CEBÚ»

«Carecemos todavía de Ley hipotecaria, de Registro de la propiedad, de leyes de orden público y de policía y hasta de ordenanzas municipales; hemos creado las aduanas antes de crear el comercio; tenemos contribucion industrial y casi, casi, carecemos de industria. Llamamos á Cebú segunda capital del Archipiélago y no contamos ni con preceptos de policía y ornato. Creemos tener beneficencia en la capital, y los dementes, los huérfanos, los impedidos y los ancianos desvalidos ó enfermos carecen de asilos; pedimos ferro-carriles y cables, y carecemos de caminos vecinales y aún de carreteras y puentes; anhelamos el gas y no tenemos ni alumbrado de aceite de coco; queremos jardines, y no tenemos riegos, ni aceras; pensamos en edificaciones gigantescas y no pensamos en el alojamiento preciso y sustitucion de las casas de rupa: en una palabra, tenemos el adelanto en la mente y el atraso en la práctica.»

Ayer visitó el Sr. Gobernador Civil el Mercado de la Divisoria y algunos edificios más.

Por el Corregimiento se ha concedido un plazo de seis dias al propietario de las casas números 10 y 12 de la calle de la Muralla, para que dentro del término de dichos dias proceda al derribo de los pisos altos de dicha finca que se encuentran en estado ruinoso, conforme lo dispuesto en el Decreto de 15 de Enero último, aplicándole que de no llevar á efecto el citado derribo se efectuara por los agentes del Ayuntamiento á su cuenta y riesgo.

Ayer ha fallecido, víctima de larga y penosa enfermedad, nuestro querido amigo el comandante retirado del Ejército D. Antonio Sanz, que llevaba largos años de residencia en el país.

Descansen en paz el alma del finado y reciba nuestro pésame su afligida familia.

Por la Inspeccion general de Obras públicas se ha ordenado al Ingeniero jefe del distrito de Batangas, que reconozca la casa Gobierno que quedó resentida á consecuencia del temblor ocurrido el día 26 del mes pasado y que proceda al arreglo y modificación de ella.

Asimismo se ha ordenado al ayudante de Obras públicas de aquel distrito que reconozca la casa Tribunal de la cabeceira, la cárcel pública, el puente del Rosario y la Iglesia de la cabeceira de dicha provincia, informando sobre el estado en que se encuentran.

EN RETIRADA

«Tenemos la satisfaccion de participar á nuestros lectores que la epidemia reinante ha experimentado un considerable descenso. «Ayer á las cinco de la tarde solo habian pedido en la parroquia unos seis ó ocho confesiones, cuando en dias anteriores era casi imposible contar su número.»

«El enemigo, pues, se bate en retirada, y Dios mediante pronto desaparecerá de esta poblacion.»

Así dice nuestro estimado colega *El Eco de Panay* del ocho del actual, y por tan consoladora noticia enviamos á nuestros hermanos de aquella isla la enhorabuena más cordial.

A las nueve de la mañana de hoy se reúne la Junta Consultiva de Obras Públicas.

Segun vemos en *El Porvenir de Bisayas*, el martes último falleció en Iloilo, víctima de un ataque seroso, don Luis Renteria, antiguo marino mercante, muy conocido y apreciado en esta Capital. Enviamos el pésame á su viuda é hijos.

La Tesorería general avisa que en los dias 17, 18 y 19 del presente mes, estará abierto el pago de las clases pasivas residentes en la Peninsula que perciben sus haberes por aquel centro, advirtiéndole que despues de la expresada fecha 19 no se hará pago alguno á dichas clases, sin perjuicio de consignar los que dejen de percibir en la nómina que se formará al efecto en el mes próximo.

La Secretaría del Gobierno Militar de esta plaza llama al cabo primero licenciado de la reserva Andrés Espi Moya y á doña Matilde Reyes, viuda del capitán don Enrique Garcia Marchan.

El 2 de julio próximo se abrirá el curso en la Escuela de Contabilidad é Idiomas.

Antes del 30 del actual deberán presentar sus instancias, los que deseen matricularse, en el Gobierno civil acompañando un sello suelto de dos reales.

La Inspeccion general de Montes avisa que don Claudio Ventajoso, don Emilio Villanueva y don Graciano Gonzaga han solicitado adquisicion de terrenos en el pueblo de Manopla, Isla de Negros.

Por el Corregimiento se ha concedido un plazo de veinte dias al propietario de las casas número 7 de la calle de Santa Lucía y número 40 de la Real de intramuros para que proceda al derribo de las chuchillas y armaduras, á fin de evitar que sigan hundiendo ambas casas, así como al apeo y desmonte de los muros de la parte alta ó bien la reparacion general de la finca, previa la oportuna licencia que deberá solicitarla del Ayuntamiento, dentro del plazo de tres dias, y de no verificarlo se llevará efecto el derribo á su cuenta y riesgo, imponiéndole además el correctivo á que se haga acreedor.

RIO Y FONDEADERO DE BAHIA

Embarcan en los vapores *Brutus* y *Aeolus* los médicos don Francisco Garcia y don Rodolfo Gonzalez, respectivamente.

Se encuentra depositado en la central de Comunicaciones el telegrama núm. 458 de Nueva Cáceres para Lara Palacios, Perez 27 Manila, desconocido.

Cartas en lista por desconocer a sus destinatarios.

Interior.

Don Pedro de Vena, don Pedro Ramirez, don Simplicio de la Cruz, don Jacobo Gonzalez, don Felipe Indalbio, don Pantaleon Garcia y don Manuel Latinin.

Cartas detenidas por falta de sello. Doña Clotilde A. de Aguilar y don Rosendo Garcia Lopez.

SUCESOS VARIOS

SERVICIOS DE LA VETERANA.

Durante las últimas veinticuatro horas se han llevado a cabo las siguientes aprehensiones: Un individuo, por carecer de documentos personales. Otro, por estar mandado capturar. Tres mujeres y un individuo, por promover escándalo en la vía pública. Un chino, por andar en la vía sin camisa. Un natural, por verter aguas sucias en la vía pública. Otro por estorbar el tránsito publico, jugando a la tanga en la vía. Trece cocheros por infracciones de los diferentes bandos de policía.

PENINSULA

LA INVENCIÓN DE LA ZARZUELA

AL SEÑOR DON JUAN PEREZ DE GUZMAN

Mi muy querido amigo: Es costumbre muy general en cuantos se dedican a estudios especiales que, cuando leen un libro cualquiera, fijan la atención exclusivamente en aquello que les atrae, y descartan lo demás, por muy interesante que ello sea.

Yo he conocido un músico que tenía una afición decidida al órgano, cuya historia trataba de averiguar; y cuando cogía un libro en el cual hallaba la palabra órganos, aunque ésta se refiriera a los de Móstoles, tomaba nota, como si se tratara de su instrumento favorito.

Yo mismo me confieso pecador por el estilo, pues aunque leo muchos de los libros que se publican, sólo fijo la atención en aquellos que contienen algo que se refiere a mi querido arte de la música ó a la historia de ésta.

Usted también, amigo Perez de Guzman, acaba de dar una muestra de que adolece del mismo defecto; pues habiéndose dedicado con preferencia y con mucha gloria a los estudios literarios y políticos, no se ha fijado bastante en las relativas al teatro lírico español, y de aquí el error que ha cometido en su artículo publicado en LA EPOCA del jueves 21 del corriente, relativo a la invención de la zarzuela, asegurando que la primera que se escribió en España fué representada el día 8 de enero de 1648.

De este error es culpable, en primer lugar, el folleto que cayó en manos de V. conteniendo la obra de D. Gabriel Bocángel Unzueta.

Dicho folleto, del cual poseo ejemplar, se intitula El nuevo Olimpo, representación Real y festiva máscara... etc. Está impreso en Madrid por Diego Díaz de la Carrera, y consta de trece hojas, de portada y preliminares, y 42 folios texto (con numeración equivocada) en 4.º español.

Da aquí ha extractado V. la mayor parte de lo que publica en su referido artículo; pero sin duda no ha visto que el mismo Bocángel dice que ésta no es comedia, ni composición de aquel género, antes que huya en todas sus señas.

¿Cómo, pues, ha podido V. afirmar que es el primer drama musical que se puso en escena en España?... Tal vez le habrá inducido a ello el otro dicho de Bocángel referente a la novedad de introducir coros de música; pero en esto Bocángel no sabe lo que dice, porque no hay más que examinar todo nuestro repertorio teatral anterior y contemporáneo a él, para encontrar a cada paso Autos, comedias, entremeses, bailes, etc., en los cuales se introducen coros, tonos, romances, seguidillas y todo género de música.

Que no hay razón para considerar El nuevo Olimpo como el primer drama musical español se prueba con sólo recordar que diecinueve años antes que él, en 1629, se ejecutó en palacio La seta sin amor, de Lope de Vega, entre cuyos personajes figuraban Venus, Cupido y Flora, como en la obra de Bocángel, y además un Coro de Amores.

Me argüirá V. tal vez que la obra de Lope fué toda cantada y la de Bocángel lo fué solo en parte, como en nuestras modernas zarzuelas; pero ni aun así tendrá usted razón, porque si por zarzuela se entiende (según la Academia Española) la obra dramática y musical en que alternativamente se declama y se canta, son tales y tantos los ejemplos de semejante alternativa que nos suministra el teatro español desde sus orígenes, que no pueda considerarse la obra de Bocángel como cosa nueva en el particular, y en prueba de esto diré a V., querido amigo, que en la actualidad se está grabando un libro que prepara, en el cual verá V. la música original de los coros correspondientes a las primitivas representaciones de nuestro teatro nacional: conque ya ve V. si la cosa trae fecha.

Aun sin remontarnos a los orígenes del teatro español, hallamos fiestas análogas a El nuevo Olimpo, ejecutadas en Valladolid durante el Reinado de Felipe III, y en otros palacios y teatros. Y los autos sacramentales, que eran sino verdaderas zarzuelas en que alternaba la declamación y el canto...

Desengátese V., amigo Pérez de Guzman, su artículo de V. es precioso, literariamente considerado; pero debe quitarle lo relativo a la invención de la zarzuela; porque, en buena crítica, no puede admitirse por quien se haya dedicado algo al estudio de nuestro teatro lírico nacional.

Dispénsame V. ahora la franqueza con que le escribo, hija del verdadero cariño que le profesa su afectísimo amigo.

FRANCISCO ASEÑO BARBIERI.

EL CRIMEN DE LA CALLE DE FUENCARRAL.

(Continuación.)

T.—Cuando me enteré del crimen fui a ver si podía tener detalles de lo sucedido, y entonces fué cuando vi al señor Millán.

R. J.—¿Es cierto que después fué el señor Millán Asiray a verla a Vd. en su casa?

T.—Sí, señor; en la portería me dijo que deseaba hablar conmigo; yo en un principio me negué, porque no deseaba intervenir en este asunto, pero luego le concedí lo que pedía.

R. J.—Y en la conversación que tuvo con Vd. Millán Asiray, ¿la propuso que declarase en determinado sentido?

T.—No, señor, no me propuso nada; habló mal de la pobre Luciana, y como eso a mí me disgustaba, no lo pude oír con agrado. No puedo repetir las cosas que me dijo, porque son ofensivas para la memoria de Luciana; pero sí me habló de un señor Miguel que había cenado con Luciana la noche del crimen, y que es un personaje que no existe, porque yo no tengo noticia de que la pobre señora hubiese nunca dado que decir por su mala conducta.

R. J.—¿No le dijo a Vd. Millán que ese don Miguel era el asesino probable de doña Luciana?

T.—Sí, señor, eso vino a dar a entender con su conversación.

R. J.—La conversación de Vd. con Millán, ¿fue el día 3, ó cuándo?

T.—El día 3 fué cuando me pidió la entrevista, y el día 4, cuando fué a mi casa.

R. J.—Le dijo Millán que había ido a verle doña Luciana algunas veces?

T.—Sí, señor; me dijo que había ido a verle, y recuerdo que una vez fué a llevarle una botella para su hijo.

R. J.—¿Le sorprendió a Vd. la visita de Millán?

T.—Sí, me sorprendió mucho.

R. J.—¿Y a quién atribuyó Vd. esta visita?

T.—Supuse que venía a ver si sabía yo algo de Higinia Balaguer que pudiese dar luz en el asunto; por cierto que en la explicación que me dió de sus conferencias con Luciana me dió a entender que esta casi le había pretendido, diciéndole que era muy rica y enseñándole muchos billetes de Banco.

R. J.—¿Tiene Vd. presente si entre los disgustos que mediaron entre doña Luciana y su hijo ocurrió uno nácia San Isidro, esto es, después del 15 de mayo?

T.—Sí, señor; me dijo entonces que su hijo había hecho una de las suyas; que había tenido que pagar 40 duros de una cuenta que a ella le pareció excesiva.

R. J.—¿Recuerda Vd. también si fueron unos guardias los que llegaron a casa de doña Luciana con el recibo de Varela?

T.—Creo que sí; yo no sabía que estuviese en la cárcel, porque ella lo ocultaba como un bochorno; me dijo, sí, que estaba en Guadalajara.

Pérez de Soto.—Pido que consten en el acta las manifestaciones hechas por el testigo.

Presidente.—No pueden constar en el acta. P. de S.—Pueden y deben constar, puesto que se trata de manifestaciones interesantes que conviene tener presentes para el día del juicio.

P.—La Sala tendrá presente todo aquello que sea necesario para emitir el fallo.

P. de S.—Se trataba no más que de refrescar la memoria de la Sala en el día del juicio.

P.—La Sala no necesita que se refresque su memoria.

Rojo Arias.—Dice el testigo que doña Luciana sacó del Banco de España 30.000 duros y que había avisado al señor Cabello para que él o su hijo la acompañaran a hacer esta operación por temor de ser robada. ¿En qué fecha fué esto?

T.—No lo recuerdo de un modo exacto; pero me parece que fué en junio.

R. A.—La testigo que tiene tan buena memoria y que detalla con tan precisa minuciosidad como se ha visto, ¿no recuerda la fecha en que doña Luciana sacó esa cantidad del Banco a pesar de que tratándose de suma tan importante parecía natural que se fijara en ella? ¿Fué en el mes de junio? ¿Está segura?

T.—Repito que no lo recuerdo con exactitud; pero debió ser en junio.

R. A.—También ha manifestado el testigo que vio varias veces maltratada a doña Luciana, hasta el extremo de haberla arrancado los dientes y de tener el cuerpo lleno de cardenales.

T.—Sí, señor.

R. A.—¿Sabe si doña Luciana fué maltratada de obra ó de palabras?

T.—De palabras no podía ser porque yo no asistí a las escenas; había de ser de obra, y yo únicamente podía enterarme de los efectos del mal trato.

R. A.—¿Y está Vd. segura de que ese atropello se llevó a cabo por el hijo de doña Luciana?

T.—No tengo más datos sino los que ella me dió, y no era verosímil que acusará a su hijo mintiendo.

R. A.—Estas manifestaciones ¿se las ha hecho a V. muchas veces doña Luciana?

T.—Muchas.

R. A.—¿Cómo cuantas? (Grandes ruidores). El letrado que habla no se deja influir por ningún género de coacciones y no puede menos de insistir en preguntas como las que viene haciendo, porque no puede menos de sorprenderle que el testigo que cuando declaró en el sumario pocos días después de ocurrido el suceso a que su declaración se refería fué tan vaga, ahora puntualice y detalle con una minuciosidad extremada. La defensa de Varela tiene, pues, derecho a hacer las preguntas que viene haciendo.

Presidente.—El público guardará el mayor orden, y si no, me verá obligado a despejar el local.

R. A.—Cuando le dijo a Vd. doña Luciana que su hijo la maltrataba, ¿lo hizo delante de alguna otra persona?

T.—No, señor, esas cosas me las decía a solas, como efecto de la confianza que tenía en mí.

R. A.—¿Sabe Vd. si la riña que tuvo en la calle del Barquillo Varela con su madre la presenciaron alguien más?

T.—Sí, creo que había allí un amigo.

R. A.—Y eso ¿lo manifestó a Vd. doña Luciana?

T.—Sí, señor.

El señor Díaz Cobeña.—¿Conoció Vd. a Millán el día 2 de julio?

T.—Creo que sí.

D. C.—¿Fué el 2 ó el 3?

T.—Cuando me enteré del crimen: el martes 3 de julio.

D. C.—¿Habló Vd. con Millán en la portería?

T.—No, señor; él se me acercó a mí y me pidió media hora de audiencia. Ya he dicho que en un principio me negué a dársela, pero por fin accedí a lo que pedía.

D. C.—En esa visita de Millán, dejando a un lado lo que se refiere a la conducta de doña Luciana, ¿le habló a Vd. él de ese don Miguel?

D. C.—¿Recuerda Vd. si fué doña Luciana a pedir informes de Higinia a la calle de Toledo ó a la Cárcel-Modelo?

T.—No lo recuerdo; cuando me lo dijo estábamos jugando al dominó en casa; yo era una de las que jugaban y no me enteré bien de las palabras que pronunció Luciana.

D. C.—Y cuando habló con Vd. de esto Millán, ¿no recuerda Vd. lo que le dijo?

T.—No, señor; únicamente le manifesté yo que era una coincidencia extraña la de que hubiera servido la Higinia en casa de un empleado de la cárcel, a lo que me replicó que había sido en su casa donde estuvo.

D. C.—¿Qué persona le presentó a Vd. al señor Millán?

T.—Me parece que fué un periodista, el señor Franco, a quien yo no conocía. Al bajar de la casa la portería le dijo que yo era muy amiga de la pobre Luciana, y por eso se acercaron a mí.

D. C.—¿Y cómo el señor Franco, sin conocerla, hizo la presentación?

T.—Estábamos todos en la portería hablando, y realmente no llegó a ser una presentación formal.

Pérez de Soto.—¿Cree Vd. que estando el perro sin narcotizar hubiera podido cometerse el delito sin gran lucha con el animal?

T.—Creo que no, porque era muy fiero.

P. de S.—Habiendo Vd. dicho que doña Luciana era persona de carácter enérgico y de mucha fuerza, ¿imagina Vd. que pudieran matarla mujeres, ó si fué precisa la intervención de un hombre?

T.—Me parece que mujeres solas no pudieron cometer el delito.

Ruiz Jimenez.—¿Cuándo le pidió a Vd. la audiencia Millán?

T.—El día 3, y fué a mi casa el 4, a las cuatro y cuarto de la tarde.

R. J.—Entonces en esa conferencia ¿le habló usted a él de si le imputaban el crimen a Varela?

T.—Hablamos de Varela naturalmente; yo le pregunté que si le había hecho mucho efecto la noticia del asesinato de su madre, y me contestó que ninguno; «el mismo que le hubiera hecho la de que pasaba por la calle el obispo de Cuenca.»

R. J.—¿No sabe Vd. dónde tomó informes doña Luciana de Higinia?

T.—No, señor; no lo recuerdo por circunstancias que ya he explicado.

R. J.—¿De modo que pudo suceder que dijese Cárcel-Modelo y entendiese Vd. calle de Toledo? (Ruidores.)

Botella.—Cuando ocurrió la escena entre doña Luciana y su hijo en la calle del Barquillo ha dicho Vd. que asistió a ella otra persona. ¿Quién era esta persona?

T.—Un amigo del hijo.

Rojo Arias.—Refiere el testigo que cuando habló con Millán de Varela éste le dijo que la noticia de la muerte de su madre le había hecho el mismo efecto que le hubiera podido causar la de que el obispo de Cuenca hubiera pasado por la calle. ¿Es verdad, señor Millán?

Millán.—Me es doloroso rectificar a la testigo; pero yo no he dicho eso.

Marquesa de Benzi.—Es cierto lo que he dicho; me dijo el señor Millán que sólo le habían causado efecto a Varela las palabras que le dirigí el señor Montero Rios, que le había exhortado con insistencia hasta hacerle derramar llanto.

M.—Eso no es exacto; lo único que yo referí que le había dicho el señor Montero Rios, fué esto: «¿Usted quería a su madre? A lo que contestó Varela: «¿pues no la había de querer», y se echó a llorar.

M. de B.—Me dijo Vd. que Montero Rios le había exhortado, y aun me acuerdo de las palabras de Vd.; «con aquel talento que ese hombre tiene, le ha hablado hasta ablandarle el corazón.»

M.—Eso lo del talento me sostengo, en lo demás lo rectifico.

R. A.—Esa conversación que tuvo en su casa de Vd. Millán, ¿la presenciaron algunas personas?

T.—Parte de ella sí.

R. A.—¿De modo que parte de la conversación fué del señor con Vd.?

T.—Sí, señor, del todo no, porque me acompañaba naturalmente la señora que vive conmigo, y luego después, al llegar otras personas, se interrumpió la conversación particular y se hizo general, habiéndose entonces de lo que la opinión pública decía, y de lo que publicaban los periódicos.

R. A.—Ruego que diga la testigo quienes fueron las personas que presenciaron en todo ó en parte la conversación.

T.—Desde luego: doña Teresa de Vargas, que está presente (y se volvió la testigo señalando a una señora que estaba en la primera fila de bancos), aunque no sé si se acordará de lo que oyo, porque seguramente no se fijara en ello.

R. A.—¿Y qué otras personas estuvieron después?

T.—Varias, entre otras, don Enrique de Luza.

LA CONDESA DE YUMURI.

Su presencia es acogida con murmullos de simpatía. Es una hermosísima dama en quien la juventud y la gracia corren parejas.

El fiscal pregunta diciendo: ¿Cuándo conoció Vd. a doña Luciana?

—Hace tiempo. La traté durante dos inviernos.

—¿Qué concepto le merecía a Vd.?

—Me es desagradable decirlo, pero si he de ser sincera, no podré ocultar que me era muy poco simpática por su carácter raro.

—Desde luego. Siempre pensaba que iba a robar por eso su trato era muy poco agradable. Era muy rara en todo.

—Le dijo a Vd. a cuánto ascendía su capital?

—No. Un pariente suyo me dijo que tendría unos 5.000 duros de renta.

—¿Sabe Vd. si tenía cuenta corriente ó dinero depositado en el Banco de España?

—Lo ignoro.

—¿Qué decía de su hijo?

—Decía que era muy gastador; pero como ella decía lo mismo de todo el mundo, no di importancia a su manifestación.

—¿Conoció Vd. en casa de doña Luciana a Varela?

—No. Cuando yo traté a doña Luciana su hijo estaba en un colegio de la calle de Valverde. Mi trato con doña Luciana fué muy intermitente, porque no congeniábamos. Dejé de tratarla y hasta de saludarla.

—¿Sabe Vd. si doña Luciana tenía muchas alhajas?

—Sí: le ví algunas; unas sortijas, unas pulseras, una cruz muy buena.

—¿Llevaba consigo un saco en que custodiaba sus valores?

—Sí; llevaba un saco con papeles. Billetes nunca la ví que llevara en el saco. No debía tener consigo nunca gran cantidad de dinero, porque según decía ella, el dinero había de colocarse para que produjera.

—¿No ha oído Vd. decir quienes puedan ser los autores del crimen?

DOÑA ASUNCION LOÑO.

Es una señora de edad avanzada. Su pelo es blanco, su aspecto respetable. Obsérvase en ella un profundo disgusto por la exhibición inevitable a que se la somete, y en sus palabras y en sus ademanes hay un aire de dignidad y de distinción que impresionan al público.

Dice que es pariente lejana de Varela. Fiscal.—Le dijo a Vd. doña Luciana que tenía ser robada?

A. Loño.—Sí, señor; me dijo varias veces que muchas noches no se acostaba hasta que venía el día y empezaba el movimiento de la calle, permaneciendo durante este tiempo en una butaca.

F.—¿Llevaba ordinariamente un bolsillo con el dinero, las alhajas y los valores?

A. L.—Sí, señor; llevaba en ese bolsillo valores y bastantes billetes de Banco, guardaba en el seno las alhajas envueltas en guantes viejos. Cuando iba en coche todo se conducía en un bolsillo grande, y cuando iba a pie el bolsillo era más pequeño.

P.—¿Qué decía de su hijo?

A. L.—Que era muy dádivo y tenía la costumbre de dar todo el dinero que poseía a sus amigos, lo cual la disgustaba grandemente.

F.—¿No la habló a Vd. nunca de disgustos y reyerías entre ella y su hijo?

A. L.—No, señor.

F.—Y durante la condena que sufría Varela, ¿sabe Vd. si salió de la cárcel?

A. L.—No, señor; nunca me dijo Luciana que su hijo estuviera preso; comprendía, sin duda, que esto había de causarme mucho disgusto, y me dijo que mediante una fianza estaba fuera de la cárcel.

J.—¿Sabe V. la fortuna que poseía doña Luciana?

A. L.—No lo sé.

J.—¿No sabe Vd. si tenía alguna cantidad depositada en el Banco de España?

A. L.—No; solamente me dijo que tenía en el Banco depositadas algunas alhajas; ignoro si se refería al Banco de España.

J.—El perro que tenía en su casa, ¿era fiero?

A. L.—Sí, señor; muchísimo. Un día en que estaba Luciana en la cama y yo entré a darle un beso, el perro se me alanzó y estuvo a punto de ser mordida por él.

J.—¿Cree Vd., entonces, que era posible atacar a doña Luciana sin anestesiarse al perro?

A. L.—Lo creo poco probable.

J.—Usted que conocía bien a doña Luciana, ¿puede decirme si era mujer enérgica y fuerte, capaz de resistir al ataque de las personas?

A. L.—Estoy segura de que se hubiera defendido mucho.

A. P.—¿Doña Luciana dijo a la testigo algo referente a un disgusto que tuvo con motivo de haber dado su hijo albergue en su casa a unos amigos?

T.—Recuerdo que Varela tuvo en su casa un amigo suyo.

A. P.—¿Nada más que uno?

T.—Nada más.

A. P.—¿No sabe el nombre de este amigo?

T.—No, señor.

A. P.—¿Sabe si con motivo de haber estado Varela en la pradera de San Isidro tuvo su madre que pagar una cuenta que le llevaron unos guardias?

T.—No, señor.

A. P.—¿Sabe la testigo si cuando vivía doña Luciana en la calle del Barquillo estuvo herida?

T.—Sí, señor.

A. P.—¿Sabe si recibió la herida en una cuestión que tuvo con su hijo?

T.—No, señor; ella me dijo que se inflirió la herida con un cristal del armario de espejo.

A. P.—¿Sabe si doña Luciana tenía la costumbre de cerrar el gabinete al salir a la calle?

T.—Sí, señor.

A. P.—¿Dijo doña Luciana algo referente a la Higinia y a los informes que de ella tenía?

T.—No, señor.

A. P.—¿Dijo doña Luciana que tomaba su hijo cantidades de los usureros por el día en que fuera mayor de edad, y que por esta causa pensaba incapacitarlo declarándole pródigo?

T.—No, señor.

A. P.—En el sumario ha dicho la testigo que sí.

T.—Yo he dicho que sabía que un prestamista le daba dinero, pero nada más.

Pérez de Soto.—Ha dicho la testigo que Varela estaba preso en su casa bajo fianza. ¿A qué causa se refería doña Luciana al decir eso?

T.—A la del hurto de la capa.

Pérez de Soto.—¿Cumplió Varela el arresto en su casa?

T.—Eso me dijo doña Luciana.

P. de S.—¿Recuerda la testigo si fué en mayo?

T.—Me lo refirió doña Luciana unos quince días antes del crimen.

P. de S.—¿Vió Vd. a Varela en casa de su madre?

T.—No, señor, y sé que ella iba con bastante frecuencia a visitar a su hijo a la Cárcel.

P. de S.—¿Cómo se explica que Vd. supiera que iba a la Cárcel, si ella le decía que cumplía el arresto en su casa?

T.—Yo lo comprendí (pensaba explicarlo ahora), porque doña Luciana, que ordinariamente vestía con lujo, iba muchos días materialmente disfrazada con trajes muy malos, y como no decía a dónde iba, comprendí que sería a la Cárcel, y que no me lo decía por ocultar que su hijo estaba preso y evitarme un disgusto.

El señor Rojo Arias.—Ha recibido la testigo hace próximamente unos veinte días un aviso de que se le presentaría el director de un periódico de los de la acción pública con una carta previniéndola que no le recibiera mal, pues iba a ver si reconocía unas alhajas como de doña Luciana?

T.—Sí, señor.

R. A.—¿Recuerda la afirmación absoluta que sentaba la carta de que el crimen estaba descubierto por la acción pública?

T.—Sí, señor.

T. (con grande indignación).—A mi nadie me ha dicho ni entregado nada.

Al decir la testigo estas palabras, se levantó del sillón que ocupaba y tiró el papel a que había aludido encima de la mesa del señor Ruiz Jimenez, letrado de la acción pública, que había dicho a la señora de Loño que contestaba con arreglo a un papel que le habían facilitado.

El público, al ver que la testigo dió el papel, prorrumpió en muestras de aprobación hacia ella.

El señor Ruiz Jimenez, de la acción popular.—No, no; eso no...

ENRIQUE GARCIA CALAMARTE.

Comerciante. No

